AVISO No. 0640

29 de Junio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **BLADIMIR LOPEZ HERNANDEZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RESOLUCIÓN PQRDS 2404 DEL 21 DE JUNIO DE 2018

Persona a notificar: BLADIMIR LOPEZ HERNANDEZ

Dirección de notificación usuario CR 13 8 NORTE 36 CONSULTORIO 402

Funcionario que expidió el acto: LUISA FERNANDA GIL

Cargo: Abogada Contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA Dirección Comercial EPA E.S.P Armenia, 29 de Junio de 2018

Dirección Comercial EPA E.S.P

Señor: BLADIMIR LOPEZ HERNANDEZ CR 13 8 NORTE 36 CONSULTORIO 402 TORRE CAÑA DULCE Teléfono 7381312- 3174716536
Armenia, Quindío
ASUNTO: Notificación por Aviso RESOLUCIÓN PQRDS – 2404 DEL 21 DE JUNIO DE 2018.
Cordial Saludo,
Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0640 correspondiente a la RESOLUCIÓN PQRDS 2404 DEL 21 DE JUNIO DE 2018 . "POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 113965-113967"
Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.
Atentamente,
JORGE ISAAC GARCIA GUERRA

OFICIO PQRDS 2404

Armenia, 21 de Junio de 2018

Señor:

BLADIMIR LOPEZ HERNANDEZ

CRA 13 8 NORTE 36 CONSULTORIO 402 TORRE CAÑA DULCE ARMENIA

Correo: arkagrupoinmobiliaria@gmail.com

Teléfono: 7381312-3174716536

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta PETICION 1311

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, el día 01 de Junio del presente año, donde solicita sea reintegrado la suma de \$57.609, por concepto de pago erróneo por recibido de referencia 113965, dado que se aplico de manera errónea aun servicio publico ajeno a la propiedad, en caso de ser negativa la respuesta la aplicación de la devolución del dinero, se fundamente la razón de hecho y de derecho que le asisten para tal negativa, en caso de ser contrario se concilie y apruebe la devolución del dinero anteriormente señalado, se mencione los documentos y requisitos que debe aplicar para acceder al mismo, si la entidad lo permite se aplique el mismo como abono a recibidos futuros de la referencia de pago 113967 del consultorio 402, respecto del predio ubicado en la CR 13 No. 8N- 36 EDIFICIO CAÑA DULCE.

De conformidad con lo anterior se ordena al área de facturación anular el pago por valor de \$57.609, mediante número de cupón **28410960**, **Matricula 113965** y trasladar dicho valor a la **Matricula 113967**.

Cualquier inquietud puede comunicarse al teléfono 7411780 Ext. 508 fax 7447033, correo recaudo@epa.gov.co, con la funcionaria Gloria Charry.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GIL Contratista Dirección Comercial EPA ESP